INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los treinta y un días del mes de mayo del 2010, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas el Comité de Evaluación de Contratación Directa, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 16/2010 "REFACCIONES EDILICIAS DEL BLOQUE DE PSIQUIATRIA DEL H.C."**. El presente procedimiento s efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21909/03.

Para tal efecto, conforman el Comité las siguientes personas:
Econ. Silvia Correa, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Alberto Cano, Jefe del Dpto. de Informática y
con la colaboración de la Arq. Cristina Orue, Jefa del Dpto. de Mantenimiento H.C.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota de fecha 26 de abril de 2010 del Dpto. de Mantenimiento H.C. en la cual solicitan refacciones edilicias.
- El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2520/2010 expedida por el Dpto. de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Nota de fecha 5 de mayo de 2010 por el cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: S&S CONSTRUCCIONES, ABBATE & ASOCIADOS, C.C. CONSTRUCTORA, JR CONSTRUCTORA, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., SAGA CONSTRUCTORA.
- Los Presupuestos Presentados por la Empresas: **GOTZE INGENIERIA, KUARAHY S.A., MANCUSO & CIA.**
- La Resolución O.G. N° 3/10 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para la contrataciones directas realizadas por la Facultad de Ciencias Médicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28 de mayo de 2010.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que: **GOTZE INGENIERIA y KUARAHY S.A.: CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado, no así las documentaciones presentadas por la empresa **MANCUSO & CIA,** quien no presenta declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Internacional del trabajo (01t), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

El Comité de Evaluación ha procedido a concluir lo siguiente:

- Debido a que no se cuenta con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente según lo que establece el Art. 34 inciso c de la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente....", El Comité de Evaluación declara desierto el llamado.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 9:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares de tres páginas, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

LIC. ALBERTO CANO
JEFE DPTO. INFORMATICA H.C.

ECON. SILVIA CORREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARQ. CRISTINA ORUE
JEFA DPTO. MANTENIMIENTO H.C.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162